

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00655.

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el citatorio para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, remitida al extremo ejecutado en la dirección Calle 16 #29-16 de Tuluá- Valle del Cauca con resultado “(...) *el destinatario si reside o labora en esa dirección (...)*”.

Por lo anterior, se insta al demandante para que adelante las gestiones de notificación por aviso judicial, en la forma establecida por el canon 292 *ibídem*.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51f53108509100a3d1d24689bfec9dce5b98f362322eac71e3f63397231dce7d

Documento generado en 05/09/2023 12:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.